



**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA DE 1 DE DICIEMBRE DE 2016**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

1. D. Fernando Mora Rodríguez, Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa.

**VICEPRESIDENTE:**

2. D. Emilio Puig Cabello, Director General de Protección Ciudadana.

**VOCALES:**

**En representación de la Administración Autonómica:**

3. D. Raquel Nieto García, Coordinadora del Servicio de Atención Primaria e Inclusión, en sustitución de D. Ramón Lara Sánchez, Director General de Acción Social y Cooperación.
4. D. Francisco Fernández Cruz, Jefe de Servicio de Proyectos, en sustitución de D. David Merino Rueda, Director General de Carreteras y Transportes.
5. D<sup>a</sup>. Carmen Sánchez Rodríguez, Jefa de Servicio de Industria, en sustitución de D. José Luis Cabezas Delgado, Director General de Industria, Energía y Minería.
6. D. Ángel Aurelio Martínez Torres, Responsable de la Unidad de Incendios Forestales, en sustitución de D. Rafael Cubero Rivera, Director General de Política Forestal y Espacios Naturales.
7. D. Fernando Cebrián Gómez, Jefe de Servicio de Sanidad Ambiental, Salud Laboral y Consumo, en lugar de D. Manuel Tordera Ramos, Director General de Salud Pública y Consumo.
8. D. Juan Pedro de Ruz Ortega, Coordinador del Área de Soluciones TIC, en sustitución de D. Alipio García Rodríguez, Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.
9. D<sup>a</sup>. Virginia Cavia Cuesta, Jefa de Servicio de Planeamiento Municipal, en sustitución de D. José Antonio Carrillo Morente, Director General de Vivienda y Urbanismo.
10. D<sup>a</sup>. Ana Mescuñán Lletget, en sustitución de D. Antonio Luengo Rodríguez, Director Gerente de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.
11. D<sup>a</sup>. Mar Palazuelos, en representación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).
12. D. Diego Gómez Osuna, Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.
13. D. José María Ramiro Alegre, Jefe de Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.
14. D<sup>a</sup>. Gema Aguado Martín, Directora de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.

**En representación de la Administración General del Estado:**

(Designados por el Delegado del Gobierno en Castilla La Mancha)

15. D. Valentín del Hierro Rodríguez, Jefe de la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.

**En representación de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha:**

(Designados por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha).


16. D<sup>a</sup>. Nieves Mohorte Pajarón, Concejala del Ayuntamiento de Cuenca
17. D. Siro Ramiro Nieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real).

**SECRETARIO (con voz y sin voto):**

18. D. Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín, Jefe de Servicio de Seguridad Pública de la Dirección General de Protección Ciudadana.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

19. D. Saturnino Garrido Jiménez, Técnico de la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.
20. D. Raúl Muñoz del Pino, perteneciente a la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.
21. D. José Manuel Quijorna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Consuegra.



A las 12:25 horas del día 1 de diciembre de 2016, se reúnen en primera convocatoria, en la sede de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sita en la Autovía Madrid-Toledo, km 64,500, de Toledo, los integrantes del Pleno de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha que se relacionan al principio.

Los miembros del Pleno han sido convocados mediante escrito del secretario de fecha 25 de noviembre, indicando fecha, lugar y orden del día, adjuntando copia del acta de la sesión anterior y demás documentación pertinente.

Al abrir la sesión, el presidente D. Fernando Mora Rodríguez, agradece la asistencia de todos los presentes, dando por válidamente constituido el órgano colegiado.

Seguidamente se proceden a tratar los siguientes asuntos del orden del día:

### **1º. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**


El presidente pregunta a los miembros presentes, si hay alguna objeción al acta de la sesión de fecha 21 de abril de 2016, remitida junto con la convocatoria de la presente reunión.

No habiendo ninguna objeción al respecto, se procede a aprobar por unanimidad de los miembros presentes el acta de la sesión anterior.

### **2º INFORME DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE CASTILLA-LA MANCHA, EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DEL AÑO 2016.**

El presidente concede la palabra a la Directora de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, D<sup>a</sup>. Gema Aguado Martín, quién procede con ayuda de una presentación gráfica a exponer brevemente los principales aspectos del Plan anual de actividades de la Escuela de Protección Ciudadana para el año 2017, en materia de bomberos y voluntarios de protección Civil.

En primer lugar hace referencia al Registro de Profesores colaboradores de la Escuela de Protección Ciudadana, regulado por Orden de 3 de febrero de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas y a la Carta de Servicios de la Escuela, como instrumentos para la gestión de la formación.



Respecto a la oferta formativa específica dirigida al colectivo de bomberos, la Directora de la Escuela expone que se han realizado reuniones y consultas, invitándose a todos los Servicios de Extinción de Incendios de la Comunidad a que trasladaran sus propuestas para mejorar la oferta formativa para el ejercicio 2017. La principal conclusión obtenida ha sido la de posibilitar la descentralización en la impartición de los cursos, invitándose a los Servicios a que ofrezcan sus instalaciones, para actividades que se ajusten a sus infraestructuras.

La oferta formativa para este colectivo estará integrada por un curso de formación inicial, 8 cursos de actualización y 4 cursos de especialización.

En relación con la formación dirigida a los voluntarios de protección civil, la Directora de la Escuela indica que el estudio del desarrollo de la oferta del ejercicio actual, las consultas realizadas a los servicios provinciales y los encuentros celebrados con representantes del colectivo, como el llevado a cabo con los jefes de agrupaciones el 24 de septiembre, han constituido la base para el desarrollo de la oferta formativa para el ejercicio 2017. Las principales conclusiones al respecto han sido las siguientes:

- Continuar con la descentralización de la formación para poder conseguir una mayor difusión.



- Posibilitar que los cursos de formación básica para voluntarios se realicen en localidades distintas a las capitales de provincia.
- Formación para unidades caninas de rescate.

La oferta formativa para este colectivo estará integrada 7 cursos de formación inicial, 11 cursos de actualización, 12 cursos de especialización y 9 cursos de promoción.

Por último, la directora de la Escuela relaciona los 21 cursos de formación conjunta para policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil, indicando la previsión de alumnos por colectivos y por tipo de formación.

No habiendo objeciones al respecto, se tiene por informada favorablemente por unanimidad de los miembros presentes la oferta formativa de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha para el año 2017 en materia protección civil y emergencias.

### **3º y 4º INFORME DE LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIAS EXTERIOR DE LA EMPRESA BASF ESPAÑOLA, S.L. RELATIVO A LA INSTALACIÓN SITA EN MARCHAMALO (GUADALAJARA) Y DEL PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIA EXTERIOR DE LA EMPRESA PRODUCTOS AGROVIN, S.A. RELATIVO A LA INSTALACIÓN SITA EN ALCÁZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL).**

A continuación el presidente concede la palabra a D. José María Ramiro Alegre, Jefe de Servicio de Protección Civil para exponer los dos siguientes puntos del orden del día, relativos a la revisión del Plan Especial de Emergencias Exterior de la empresa Basf Española, S.L. referente a la instalación sita en Marchamalo (Guadalajara) y del Plan Especial de Emergencia Exterior de la empresa Productos Agrovin, S.A. referente a la instalación de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

D. José María procede, con ayuda de una presentación gráfica, a explicar brevemente la revisión de los dos planes. Los planes han sido puestos a disposición de los miembros de la Comisión al remitirse la convocatoria, indicándose en la misma la dirección de internet donde podían descargarse.

En primer lugar indica el marco normativo de la normativa SEVESO, relativo a las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Los planes fueron aprobados inicialmente mediante Orden de 6 de noviembre de 2012, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

En relación con el Plan relativo a Productos Agrovin, S.A, aumentan las sustancias declaradas por el industrial SO<sub>2</sub>, se incorporan nuevos procesos industriales, se actualizan las hipótesis accidentales y se actualiza la zona de intervención y la zona de alerta, reduciéndose las hipótesis a ocho.

En relación con el Plan relativo a Basf Española, S.L., aunque no se incorporan nuevos procesos, sí aumentan las sustancias declaradas. Las hipótesis pasan de 12 a 11, modificándose la zona de intervención y de alerta.

Se tienen por informadas favorablemente las revisiones de Plan Especial de Emergencias Exterior de la empresa Basf Española, S.L. relativo a la instalación sita en Marchamalo (Guadalajara) y del Plan Especial de Emergencia Exterior de la empresa Productos Agrovin, S.A. relativo a la instalación sita en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

### **5º, 6º Y 7º INFORME DEL PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIA EXTERIOR DE LA EMPRESA DHL SPAIN, S.L.U, RELATIVO A LA INSTALACIÓN SITA EN ONTÍGOLA (TOLEDO), DEL ESPECIAL DE EMERGENCIA EXTERIOR DE LA EMPRESA CLH, S.A, RELATIVO A LA INSTALACIÓN SITA EN**



**ALMODÓVAR DEL CAMPO (CIUDAD REAL) Y DEL PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIA EXTERIOR DE LAS EMPRESAS TRADECORP, S.L.U. Y SAPEC, S.A RELATIVO A LAS INSTALACIONES SITAS EN CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN (ALBACETE).**

A continuación el Jefe de Servicio de Protección Civil, D. José María Ramiro, procede a exponer los siguientes puntos del orden del día relativos al Plan Especial de Emergencia Exterior de la empresa DHL SPAIN, S.L.U, de la instalación sita en Ontígola (Toledo), al Plan Especial de Emergencia Exterior de la empresa CLH, S.A, de la instalación sita en Almodóvar del Campo (Ciudad Real) y al Plan Especial de Emergencia Exterior de las empresas TRADECORP, S.L.U. y SAPEC, S.A de las instalaciones sitas en Chinchilla de Montearagón (Albacete).

Los planes han sido previamente puestos a disposición de los miembros de la Comisión al remitirse la convocatoria, indicándose en la misma la dirección de internet donde podían descargarse.

En relación con el plan relativo a las empresas TRADECORP, S.L.U. y SAPEC, S.A. indica que almacena sustancias peligrosas no denominadas específicamente, clasificadas en categoría de peligro, de acuerdo con el anexo I, parte 1 del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Se señalan 10 hipótesis accidentales.

En relación con el plan de la empresa DHL Spain, S.L.U. hace referencia a las sustancias químicas presentes en la instalación, considerándose tres hipótesis accidentales.


Por último, en relación con el plan relativo a la empresa CLH, S.A que hace referencia al depósito, almacenamiento y transporte por tubería de productos petrolíferos, se consideran cuatro hipótesis posibles.

Se tienen por informados favorablemente los siguientes Planes Especiales de Emergencia Exterior:

- Plan de Emergencia Exterior de DHL Spain, S.L.U., relativo a las instalaciones sitas en Ontígola (Toledo)
- Plan de Emergencia Exterior de CLH, S.A., relativo a las instalaciones sitas en Almodóvar del Campo (Ciudad Real).
- Plan de Emergencia Exterior de TRADECORP S.L.U. y SAPEC, S.A. relativo a las instalaciones sitas en Chinchilla de Montearagón (Albacete).

## **8º RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Finalmente el presidente insta a los miembros presentes a formular cualquier ruego o pregunta que tengan por conveniente.



El Director General de Protección Ciudadana traslada los miembros de la Comisión que con fecha 4 de noviembre de 2016 se ha publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la resolución de concesión de subvenciones para la dotación de medios materiales para las agrupaciones de protección civil de Castilla-La Mancha, aumentando en 34 entidades locales el número de beneficiarios con respecto al año anterior y habiendo comenzado ya la entrega de los módulos en los respectivos municipios.

Prosigue el Director General indicando que se ha publicado igualmente, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de agosto de 2016, el Decreto 37/2016, por el que se regula la acreditación de las agrupaciones de voluntarios de protección civil y el Registro de Agrupaciones y Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha.

Por último, el Director General indica que se publicaron en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 25 de mayo de 2016 sendas resoluciones por las que se concedían 11 Placas de Protección Civil de Castilla-



**Castilla-La Mancha**

*Dirección General de Protección Ciudadana*  
**Consejería de Hacienda y**  
**Administraciones Públicas**

Autovía Madrid-Toledo, Km 64,500 - 45071 Toledo

La Mancha y 16 Medallas de Protección Civil de Castilla-La Mancha, por lo que se normaliza el procedimiento de entrega de estas condecoraciones que no se habían entregado en el año 2015.

Igualmente informa que el 1 de enero se abre el plazo de presentación de propuestas de concesión que concluirá el 1 de marzo de 2017 de acuerdo con lo establecido en la Orden de 19 de diciembre de 2014, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regulan estas condecoraciones.

D<sup>a</sup>. Virginia Cavia solicita que cuando se tenga conocimiento de empresas afectadas por normativa SEVESO se comunique a la Consejería de Fomento, pues en muchas ocasiones no llegan a tener conocimiento de su instalación. La Directora de la Escuela de Protección Ciudadana indica que esa es una de las finalidades de la Comisión de Protección Civil y Emergencias.

El Director General de Protección Ciudadana hace también referencia al Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, siendo necesario determinar los órganos responsables de cada área a las que hace referencia dicha norma. Con dicha finalidad se procurará que se reúna un grupo de trabajo para lograr la mejor coordinación posible al respecto.

No habiendo más ruegos y preguntas, el presidente agradece la presencia y colaboración de todos los presentes, levantándose la sesión a las 13:25 horas.

En Toledo, a 1 de diciembre de 2016

**Vº Bº EL PRESIDENTE**

Fernando Mora Rodríguez

**EL SECRETARIO**

Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín

